ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y SUS DINÁMICAS FAMILIARES.”

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia: *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para garantizar la igualdad real y efectiva de derechos y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".*

Asimismo, a través del artículo 43 se eleva a rango constitucional la protección de la mujer en razón del sexo y género, de la siguiente forma: "*La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación."*

1. En este sentido, el Estado Colombiano ha adoptado múltiples mecanismos de carácter normativo con el fin de promover las condiciones reales y efectivas para el acceso y garantía de los derechos de las mujeres y prevenir toda forma de violencia y discriminación.

2.
Es así, como mediante la Ley 51 de 1981 fue aprobada La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW- y ratificada en enero de 1982; Tratado internacional adoptado en 1980 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual los Estados partes se comprometen a seguir una política encaminada a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra, y a su vez se comprometen a adoptar medidas legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda forma de discriminación contra la mujer.

El 10 de marzo de 1996, Colombia ratifica la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la *mujer "Convención de Belem Do Para"* a través de la cual todos los Estados partes condenan toda forma de violencia contra las mujeres y se convienen adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Posteriormente, en Colombia, se expide la Ley 1257 de 2008, considerada como un hito en la apuesta por la erradicación de las violencias contra las mujeres y que tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

El artículo 9° de esta citada Ley establece que todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social como medidas de sensibilización. Como competencia de las entidades territoriales determina que los Departamentos y Municipios deberán:

3. "1. Incluir el tema de violencia contra las mujeres en la agenda de los Consejos para la Política Social.
2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia."

A través del Acuerdo 020 de 2022 el Distrito de Barranquilla adoptó la Política Pública de mujeres y equidad de género, la cual tiene como objetivo general: *"Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito de Barranquilla de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito*

de Barranquilla". Esta Política Pública representa el marco de acción social, político e institucional que contribuye a transformar las condiciones de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten en la ciudad.

La Agenda de desarrollo sostenible ODS - Asamblea General de las Naciones Unidad el 25 de septiembre de 2015 adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. El objetivo No. 5 corresponde a Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, en el que se contempla eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

En cumplimiento de dicha normatividad, de acuerdo con el artículo 39 del Decreto Acordal 0801 de 2020, la Oficina de la Mujer y Equidad de Género del Distrito de Barranquilla tiene como funciones primarias, entre otras, las siguientes:

4. •Desarrollar las acciones administrativas, de planeación, monitoreo y coordinación necesarias para garantizar la implementación de programas, proyectos y estrategias que contribuyan a reconocer garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad real de oportunidades y equidad de género.

5. •Diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a la transformación de patrones y prácticas culturales que perpetúan las condiciones de inequidad, subordinación y desigualdad.

6. En desarrollo de estas funciones, la Oficina de la Mujer, brinda ofertas institucionales para el acceso y el restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia y a su vez, desarrolla estrategias para promover la eliminación de todas las formas de violencia que afectan a las mujeres a través de diversas metodologías para impactar a diferentes públicos.
El Plan de Desarrollo 2024-2027 "Barranquilla a otro Nivel" contempla 4 líneas estratégicas, dentro de las cuales se encuentra CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA definida en el artículo 7°, la cual, se configura como el vector principal que guía la formulación e implementación de políticas y programas destinados a abordar las demandas sociales de manera estructurada y eficiente.

7. Esta línea estratégica contiene el componente: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS definido en el artículo 12, que se caracteriza por su atención específica a diversos grupos poblacionales, abordando sus necesidades particulares con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su identidad y promover la construcción de paz en la ciudad.

8. El objetivo fundamental de este componente es mejorar las condiciones de vida de las comunidades, fortalecer la cohesión social y contribuir a la construcción de una Barranquilla más pacífica, incluyente y respetuosa de la diversidad buscando abordar las necesidades específicas de los grupos poblacionales, garantizando al mismo tiempo el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas, en línea con los principios de inclusión y justicia social. Esto se logra a través de acciones concretas que van desde el fortalecimiento de los servicios sociales hasta la promoción de la participación ciudadana y el diálogo intercultural.

9. Este componente, reafirma que los esfuerzos de la entidad se encuentran encaminados a brindar garantías que los habitantes del distrito de Barranquilla merecen en lo relacionado a servicios sociales de calidad para lograr potenciar aún más nuestro capital humano, sin ningún tipo de discriminación, especialmente orientada a brindar mecanismos de prevención situacional, mejorar la convivencia aumentando la capacidad ciudadana para resolver de forma autónoma sus problemáticas, y así incrementar la cohesión y el tejido social.

10. Dentro de los programas que abarca este componente, se encuentra **"Barranquilla avanza hacia la igualdad de género y diversidad"** diseñado para promover la participación activa de las mujeres y las

personas y del sector LGBTIQ+ en todos los ámbitos de la vida, garantizando su pleno acceso a los derechos y oportunidades. Con un enfoque centrado en la equidad de género y la inclusión de la diversidad. Este programa busca fortalecer el empoderamiento de mujeres, brindarles apoyo integral y fomentar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación en la ciudad. A través de acciones concretas en áreas como la educación, el empleo, la salud, la seguridad y la participación política, se trabajará para eliminar las barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres y las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de géneros diversos, construyendo así una ciudad más inclusiva, justa y equitativa para todas y todos.

11. Este programa se contempla como un espacio para generar transformaciones en las estructuras y prácticas sociales y culturales que reproducen la discriminación en razón al sexo y género para garantizar una Barranquilla más prospera e igualitaria.

12. En el artículo 12.7.1 se define el proyecto CONSOLIDACIÓN DE UNA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIASY DISCRIMINACIONES POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta institucional de forma coordinada con los diferentes sectores para el abordaje, monitoreo y seguimiento de las violencias por razones de sexo y género, así como brindar ofertas de servicios para la atención integral, protección y restablecimiento de derechos de sobrevivientes y la identificación de riesgos a la vulneración de los derechos de las mujeres y población LGTBIQ+.

Este proyecto comprende dentro de sus objetivos principales el Empoderamiento de las mujeres desde un enfoque de diversidad y ciclo de vida para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.

En este sentido, la autonomía de las mujeres es un aspecto fundamental para el avance hacia sociedades más justas e inclusivas. Sin embargo, muchas mujeres en contextos vulnerables aún enfrentan barreras que limitan su acceso a oportunidades en las áreas de educación, empleo y participación en la toma de decisiones. Estas desigualdades no solo afectan su desarrollo personal, sino que también ralentizan el crecimiento económico y social de las comunidades. Invertir en la autonomía femenina se ha demostrado como una estrategia eficaz para fomentar el progreso en diversos aspectos de la vida comunitaria, contribuyendo a romper ciclos de pobreza, fortalecer la cohesión social y promover la equidad.

De acuerdo con la CEPAL La concepción de las autonomías de las mujeres es definida como: “La capacidad propia y garantizada del ejercicio de los derechos, en los ámbitos de participación de la vida, distribuida en los espacios público y privado, siendo fundamental, para el reconocimiento del sujeto político de las mujeres en libertad de decisión sobre sus destinos”. De tal modo, la autonomía es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, - el control sobre su cuerpo (autonomía física), la capacidad de generar ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) constituyen tres pilares para lograr una mayor igualdad de género en la región, ello en un contexto de plena igualdad y en este sentido una condición para la superación de las injusticias de género.

Por esta razón, es de gran importancia brindarle herramientas a las mujeres que permitan contribuir a su desarrollo personal, a formarlas frente a sus derechos, cada vez desde edades más tempranas, sensibilizar frente a la violencia contra la mujer y fomentar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres que permita favorecer la desaparición de los perjuicios de género.

Asimismo, implementar acciones que contribuyan a eliminar al máximo los estereotipos transmitidos por la cultura patriarcal; por lo tanto, enseñar a ‘ser persona’ en lugar de enseñar a "ser hombre" o a "ser mujer" y así desterrar mitos como que la agresividad es un rasgo masculino, o, por el contrario, la sumisión, el silencio, la obediencia son rasgos femeninos.

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas

cuestiones repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. El Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él, como son:

•La desigual valoración económica y social de los roles de hombres y mujeres
•Las dificultades que experimentan las mujeres para acceder y controlar los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades.
•Las dificultades para tomar las decisiones necesarias para desarrollar libremente sus proyectos vitales.

Así entonces, se hace necesario implementar acciones con "enfoque de género" y "enfoque de derechos de las mujeres", que contribuyan a transformar estos imaginarios en la sociedad barranquillera, para que las mujeres puedan tener mejores oportunidades y puedan acceder de forma igualitaria a sus derechos y la garantía de estos no se vea afectada por esta discriminación.

1. Frente a la situación actual, las cifras que se evidencian no dejan de ser alarmantes considerando que, de acuerdo con el Boletín Estadístico mensual del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-CRNV presentado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forense, en Colombia la violencia intrafamiliar para el año 2024 la violencia intrafamiliar aumentó en un 0,61% con relación al año 2023 con corte al mes de septiembre.

Asimismo, de acuerdo con el Boletín estadístico mensual del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-CRNV presentado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forense, Barranquilla, es la cuarta ciudad capital con mayor número de casos reportados por Violencia Intrafamiliar, con un total de 1.122 casos de violencia intrafamiliar de los cuales 724 corresponden a violencia de pareja.

Estas cifras, a su vez, reflejan la necesidad de fortalecer a las familias como núcleo protector, a través de la intervención pedagógica para el mejoramiento de sus dinámicas, enfocada en el fomento de relaciones más sanas, empáticas y no violentas.

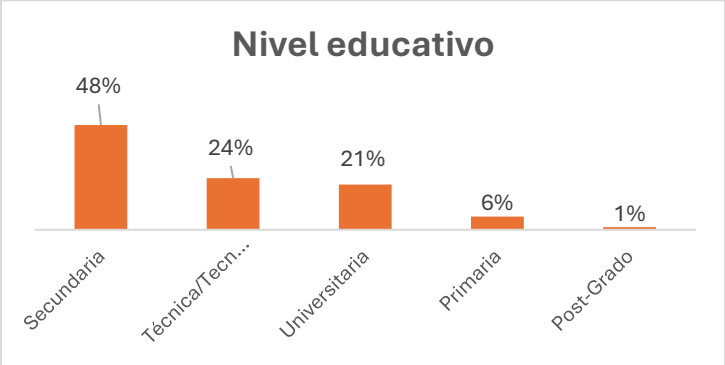
Para el año 2023, desde la Oficina de la Mujer, Equidad y Género se atendieron un total de 939 usuarias por violencia conta la mujer, a las que se les brindaron los servicios de asesoría y atención psicológica, atenciones jurídicas con remisiones a entidades competentes de acuerdo a la necesidad del caso y recibieron orientación para acceder a garantías y restablecimiento a derechos ciudadanos en educación, salud, identificación, ruta de empleabilidad y formación para el trabajo. De estos casos atendidos, el 41% corresponde a bajo riesgo, el 32% de riesgo medio y un 27% de alto riesgo.

A corte de 30 de septiembre del año 2024 se han atendido 559 mujeres víctimas de violencia basada en género, las cuales han recibido los servicios de atención integral, han sido remitidas a las autoridades competentes para su protección, remisión a salud mental A continuación, describiremos la caracterización de las usuarias atendidas:

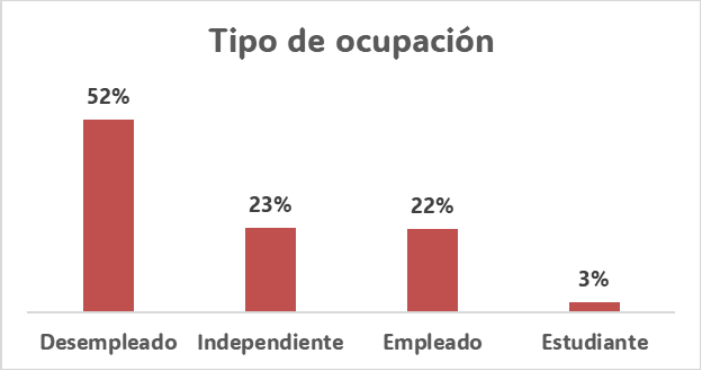
De acuerdo con la información registrada por el Sistema de Información de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género los casos de las mujeres víctimas de violencia se distribuyen de acuerdo a los siguientes porcentajes en localidades de la ciudad de la siguiente manera:

ATENCION POR LOCALIDADES	PORCENTAJE
LOCALIDAD SUR OCCIDENTE	38%
LOCALIDAD METROPOLITANA	21%
LOCALIDAD SUR ORIENTE	15%
NORTE CENTRO HISTORICO	17%
LOCALIDAD RIOMAR	9%

Por otra parte, se evidencia que, el mayor porcentaje de mujeres víctimas de violencia está concentrado en aquella que tienen un nivel educativo de básica secundaria, seguido por nivel de educación técnico o tecnólogo Lo que demuestra una proporcionalidad del nivel educativo frente a los riesgos de sufrir violencia.



Asimismo, de acuerdo con las atenciones realizadas se puede determinar que el mayor porcentaje de mujeres víctimas de violencia no cuentan con ingresos económicos, tal como se observa en la siguiente gráfica:



En cuanto al nivel socio económico de las mujeres atendidas, el sistema de información arroja que el porcentaje mayoritario se encuentra concentrado en los estratos 1 y 2 como se observa a continuación:

ESTRATO	TOTAL	PORCENTAJE
1	386	60%
2	131	20%
3	51	8%
4	44	7%
5 Y 6	33	5%

Lo anterior, permite evidenciar que, uno de los factores que incrementa los riesgos a sufrir violencia basada en género es la falta de autonomía económica de las mujeres, toda vez que, además de la dependencia emocional, no cuentan con ingresos para concretar su proyecto de vida, lo que genera una mayor dificultad para la ruptura del ciclo de violencia.

Por consiguiente, es necesario que la intervención de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género esté dirigida principalmente a beneficiar a mujeres de condiciones socioeconómicas vulnerables, quienes a través de procesos de fortalecimiento puedan recibir apoyo en la adquisición de conocimientos y herramientas para mejorar su calidad de vida.

Así entonces, es indispensable que se desarrollen procesos de promoción de la autonomía de las mujeres, con el fin de prevenir riesgos a la vulneración de sus derechos y fortalecer su desarrollo personal y económico que genere un impacto positivo en el bienestar de la sociedad barranquillera, abordando las cinco (5) localidades del distrito para lograr un alcance significativo en la ciudad.

A su vez, es importante tener en cuenta que, la violencia contra las mujeres deviene de la normas sociales y culturales asociadas a los roles y estereotipos de género, donde tradicionalmente se ha sobrevalorado lo masculino y se ha subvalorado lo femenino, generando una relación desigual o asimétrica entre hombres y mujeres, produciendo consecuencias de control y posesión. Esto implica, a su vez, promover entornos familiares más equitativos y liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; también incentivarlas a que participen plenamente de la vida política, es decir, en todos los niveles de toma de decisión y por lo tanto, adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones y que tengan una vida libre de violencia.

Entendiendo esta necesidad, se hace indispensable implementar un proceso de formación integral que tenga como objetivo fortalecer habilidades personales que aporten al crecimiento individual de las mujeres, pero que a su vez, se intervengan a los miembros de la familia con el fin de promover dinámicas familiares más equitativas, corresponsables y no violentas.

Por lo anteriormente planteado, resulta necesario que la dependencia encargada de liderar el cumplimiento de la Política Pública de mujeres y equidad de género en el Distrito de Barranquilla, implemente proyectos y estrategias dirigidas a fomentar la autonomía de las mujeres, en cumplimiento de sus objetivos misionales y el Plan de Desarrollo “Barranquilla a otro Nivel”, que den respuesta a las necesidades de las mujeres que habitan en la ciudad, lo que conlleva desarrollar un proceso de formación integral que aborde dimensiones como:

- El fortalecimiento de capacidades para lograr una independencia económica a través de artes y oficios que contribuyan la concreción de su proyecto de vida y la generación de ingresos
- El desarrollo de habilidades para su crecimiento personal
- Fortalecimiento de habilidades financieras
- Mejoramiento de las dinámicas familiares y la promoción de la equidad en el hogar

En la medida que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar los objetivos planteados anteriormente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria de gestión humana, donde se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las actividades aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar una persona jurídica que preste a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género los servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres y sus dinámicas familiares., que cuenten con la idoneidad y experiencia para ejecutar los objetivos establecidos, facilitando y potencializando el cumplimiento de las funciones de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141506	Servicio de Bienestar Social

ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf (15 de octubre 2024)

Agosto de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-0,4	0,5	-3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,2	-4,4	-1,2	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	-3,4	0,5	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-2,6	-1,1	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	0,0	-1,5	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	-0,3	2,2	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	-0,6	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,8	-2,2	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,6	1,9	-0,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,7	0,1	-3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

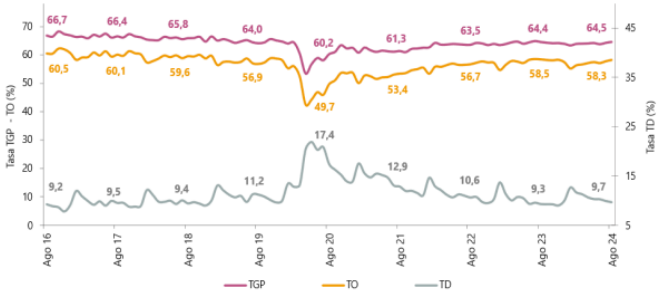
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	6,4	5,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	4,9	3,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	- -

Fuente: DANE. EMS

Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2024.pdf **(30 de septiembre)**

Agosto de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

Total, nacional mensual

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)

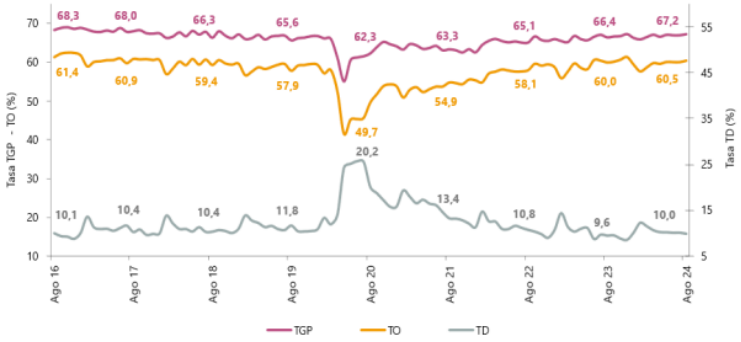


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2024

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.153	9,2	195	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.931	4.090	17,5	159	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.683	1.799	7,7	116	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.313	3.390	14,5	77	0,3
Transporte y almacenamiento	1.609	1.665	7,1	56	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	558	2,4	46	0,2
Información y comunicaciones	422	419	1,8	-3	0,0
Industrias manufactureras	2.445	2.401	10,3	-43	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.895	1.835	7,8	-59	-0,3
Actividades financieras y de seguros	436	376	1,6	-59	-0,3
Actividades inmobiliarias	388	316	1,4	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
Construcción	1.616	1.532	6,5	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2024

En agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Obrero, empleado particular	9.954	10.145	43,3	192	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.659	9.760	41,7	101	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	416	489	2,1	74	0,3
Empleado doméstico	722	778	3,3	56	0,2
Jornalero o Peón	748	741	3,2	-7	0,0
Obrero, empleado del gobierno	942	896	3,8	-46	-0,2
Patrón o empleador	711	600	2,6	-111	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

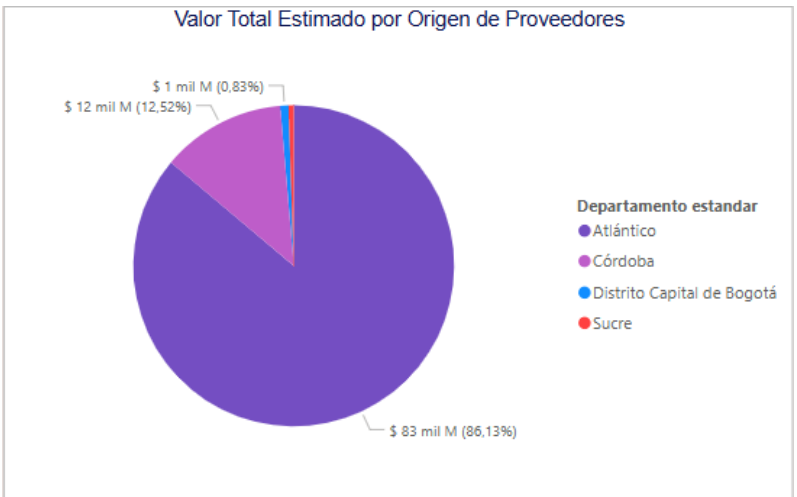
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente20, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141506	Servicio de Bienestar Social

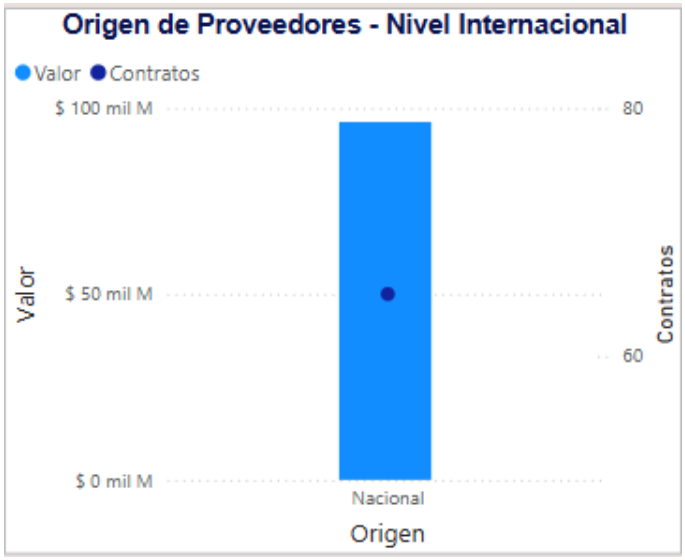
Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2017-2024 se suscribieron en la Nación alrededor de 65 contratos y se estima que el valor de estos fue de $96 mil millones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Atlántico se concentran la mayoría de los contratistas con un 83 mil millones como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales.



https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

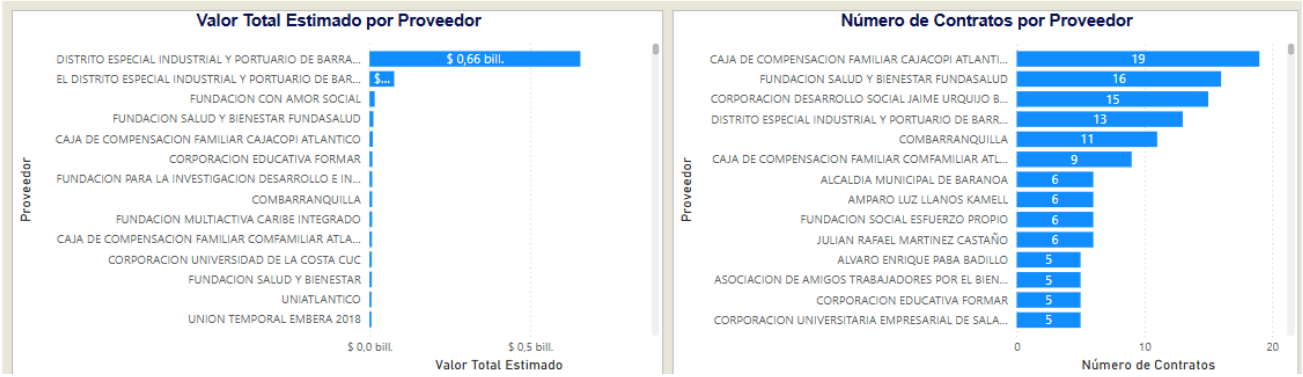
ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la gerencia de las tecnología de la información y comunicaciones en el desarrollo de estrategias que permitan masificar la alfabetización digital y el uso adecuado de las tics en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, relacionado con los códigos:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141506	Servicio de Bienestar Social

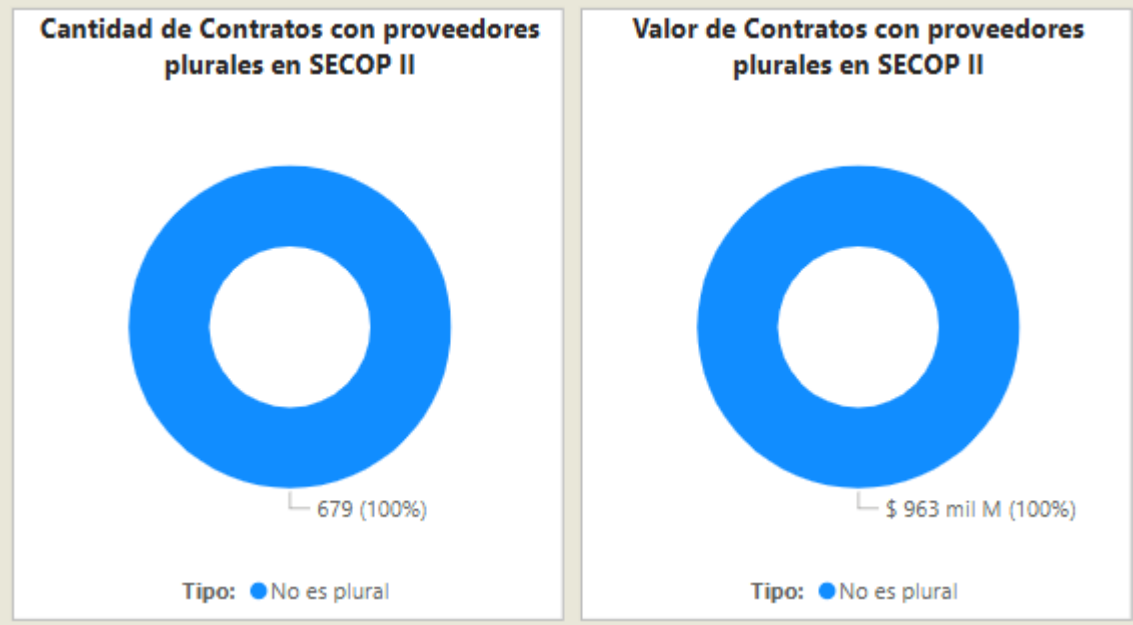
En el 2017-2024 se suscribieron 679 contratos a nivel nacional por valor de $963 mil millones, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 963 mil M	299	679

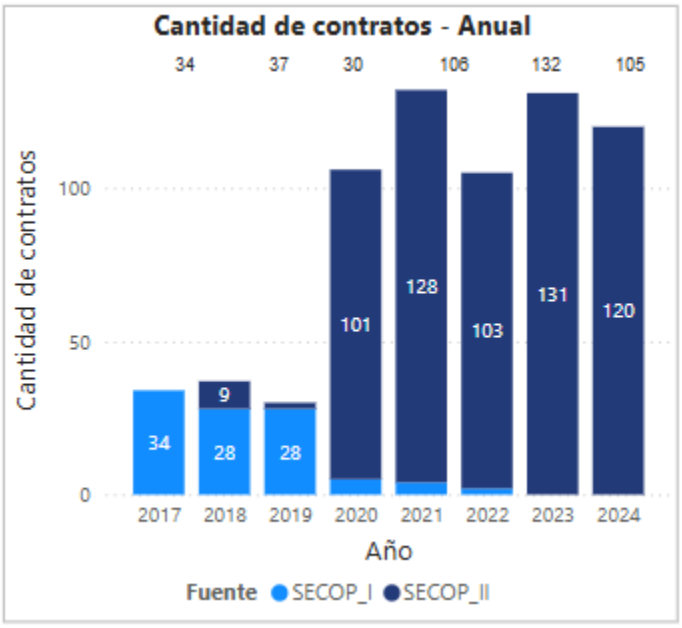


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales.

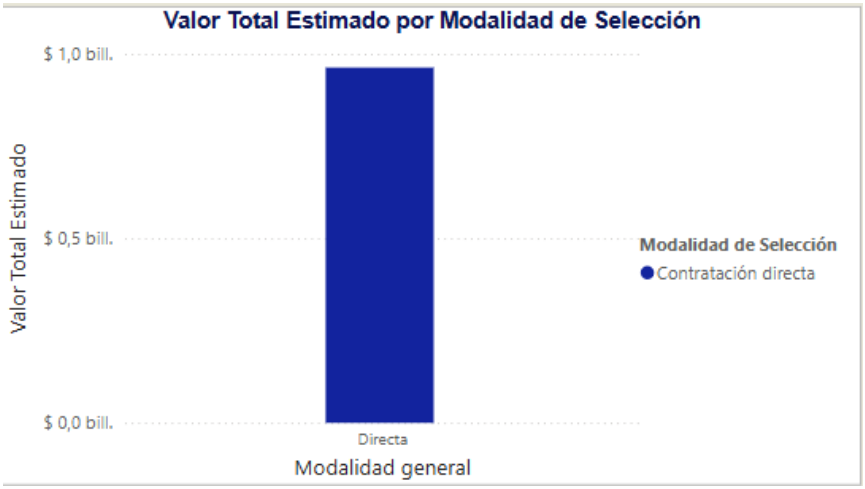
Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa.



Fuente; https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

II. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y SUS DINÁMICAS FAMILIARES."**

El contrato a desarrollar tiene como objeto la prestación de Servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres y sus dinámicas familiares.

A continuación, se describirá los objetivos, metodología y actividades a realizar por parte del contratista para el cumplimiento del objeto contractual:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

•Acompañar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación de un proceso de formación y capacitación en habilidades de cocina consistente en 25 talleres para promover la autonomía económica de 100 mujeres beneficiarias.

•Acompañar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en un proceso formativo a través de 20 talleres dirigidos al fortalecimiento del ser, el desarrollo personal y la autonomía física y la toma de decisiones de las mujeres para beneficiar a 100 mujeres.

Acompañar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en un proceso de formación consistente en 50 clases para fortalecer las habilidades empresariales y lograr beneficiar a 100 mujeres.

•Acompañar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación de talleres lúdicos a través de la cocina consistentes en dos clases magistrales para el fortalecimiento de las dinámicas familiares y el fomento de relaciones equitativas en el hogar de 300 personas.

POBLACIÓN OBJETIVO: Con el presente proyecto se pretende impactar a 100 mujeres beneficiarias directas de las cinco localidades de Barranquilla y se estima un total de 300 personas beneficiadas de su núcleo familiar.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS

Para el proceso de selección de las beneficiarias se realizará una convocatoria abierta a través de las redes sociales de la Oficina de la mujer, Equidad y Género y redes sociales institucionales, en las que se publicará un enlace de inscripción

Criterios de selección

- Residir en Barranquilla
- Tener Sisben de Barranquilla
- Que desarrollen una actividad económica de preparación de alimentos
- Disponibilidad de tiempo para la asistencia a las sesiones de formación

Posterior a este proceso, se desarrollará una jornada presencial de selección en un lugar dispuesto por el contratista y concertado con el/la supervisora del contrato, en la que se convocará a las mujeres inscritas con

el fin de identificar la actividad económica que desempeñan y el cumplimiento de los criterios. Se realizará un mínimo de 150 entrevistas a cada una de las potenciales beneficiarias hasta cubrir los cupos

De este proceso de priorización, se seleccionarán 100 mujeres beneficiarias que participarán de la formación

Para el desarrollo del objeto contractual, se deberá garantizar la ejecución de cuatro (4) componentes dirigidos al cumplimiento de los objetivos específicos identificados. Cada componente, contiene un grupo de actividades para la ejecución de la propuesta por parte del contratista, con indicadores y productos entregables para su medición, los cuales son referidos a continuación:

Componente 1: Formación en habilidades culinarias: Este componente tendrá como objetivo potencializar las habilidades de las mujeres en técnica de cocina como un arte y oficio con múltiples beneficios para las mujeres como:

Flexibilidad en horarios y localización: Una de las mayores ventajas de emprender un negocio de alimentos es la flexibilidad que ofrece. Los horarios pueden ser adaptables a la disponibilidad de cada emprendedora, por lo que es posible establecer una rutina de trabajo que se adapte a su estilo de vida. Además, no se requiere un lugar fijo para operar el negocio, ya que puede funcionar desde una cocina en casa o en diferentes modalidades de comercialización itinerantes.

La flexibilidad también puede permitir a las emprendedoras atender a una clientela más amplia, ya que pueden ofrecer servicios en diferentes horas del día y en diferentes lugares.

Creatividad culinaria: Otro beneficio de emprender un negocio de alimentos es la posibilidad de explorar la creatividad culinaria. Las cocineras tienen la oportunidad de crear sus propias recetas y ofrecer algo único a sus clientes. Además, pueden experimentar con diferentes ingredientes, técnicas de cocina y presentaciones para hacer que sus platillos sean más atractivos y competitivos.

Esta libertad creativa puede ser muy gratificante, ya que permite a las mujeres trabajar en algo que les apasiona y les permite poner en práctica sus habilidades culinarias y creativas. También puede ser una excelente manera de destacarse en un mercado cada vez más competitivo, ofreciendo una opción única y atractiva que atraiga a más clientes.

Oportunidades de crecimiento y expansión: El mundo de la gastronomía ofrece muchas oportunidades de crecimiento y expansión. Los negocios de alimentos pueden comenzar pequeños y crecer gradualmente, y hay muchas opciones para expandir y diversificar los servicios que se ofrecen.

También es posible expandir el negocio a través de la oferta de servicios de catering o mediante la apertura de un servicio de comida para llevar. Algunas empresarias también optan por ofrecer sus productos en línea a través de plataformas de venta en línea, lo que puede generar una mayor demanda y hacer que su negocio sea más accesible.

Satisfacción del cliente: El sector de la alimentación es uno en el que las personas están dispuestas a gastar dinero. Es una necesidad y un servicio básico y ofrecer alimentos deliciosos y de calidad puede generar una gran satisfacción en los clientes. Ver a los clientes disfrutar de tus platos y recibir comentarios positivos puede ser muy gratificante y motivador para seguir mejorando y creciendo en el negocio.

Estabilidad en el mercado: A pesar de los cambios económicos, las fluctuaciones y las tendencias en otros sectores, la industria de alimentos suele mantener cierta estabilidad. La gente siempre necesitará comer, por lo que el negocio de alimentos tiende a ser más resistente a las crisis económicas en comparación con otros

sectores. Por supuesto, siempre existen riesgos y desafíos, pero la demanda de alimentos básicos suele ser constante.

Contenido de la formación:

Las mujeres beneficiarias recibirán formación en principios básicos de la cocina, preparación de alimentos, desarrollo de recetas y creatividad para hacer combinación de técnicas y la preparación de platos originales y de autor.

Metodología: La Metodología que se utilizará para los talleres será de aprender-haciendo en la que a través de un profesional experto en la materia se dictarán clases guidas y participativas donde se abordarán los aprendizajes de las técnicas en cocina desde la teoría necesaria para su desarrollo hasta la puesta en práctica a través de recetas con las participantes.

MÓDULO	Contenido
Técnicas bases de cocina-fondos y salsas bases	Técnicas de cocina básica: procesos o métodos para procesar, transformar o conservar los alimentos Fondos y potajes Salsas madres
Cocina típica del Caribe	Las participantes aprenderán acera de técnicas y preparaciones típicas con ingredientes de la región como: Fritos, Arroces, guisos y sopas.
Cocina Italiana	Se enseñarán técnicas y preparaciones como Pastas hechas a mano, salsas base Pomodoro y diferentes tipos de pesto
Pastelería y Panadería	Las participantes aprenderán técnicas como: Hojaldre, tipos de panes, postres fríos y calientes.
Cocina Fusión	En este módulo las participantes aprenderán a hacer preparaciones combinando ingredientes, sabores y preparaciones de cocina típica de la región caribe con cocina internacional como Peruana, hindú, japonesa y española.

Organización de los talleres: Para el desarrollo de los talleres, las cien (100) beneficiarias se dividirán en cinco grupos de veinte (20) mujeres.

Cada participante recibirá un total de cinco (5) clases de este primer componente de una duración de cuatro (4) horas cada uno.

En total, se realizará un total de veinticinco (25) clases de la formación en habilidades culinarias.

Certificación: Las mujeres participantes recibirán una certificación de cumplimiento sobre la formación en habilidades culinarias. Las participantes aprobarán la formación mínimamente con el 80% de asistencia a las clases.

Lugar para el desarrollo de los talleres: El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de los talleres que cuente con la logística y elementos necesarios para la práctica de la formación culinaria y este deberá ser concertado con el supervisor.

Componente 2: Proceso de formación en fortalecimiento del ser, autonomía en la toma de decisiones y autonomía física.

Este componente tendrá como objetivo brindarle herramientas a las mujeres para el fortalecimiento de su autonomía que contribuyan a la concreción de su proyecto de vida.

Para lograr el desarrollo integral de las mujeres es de gran importancia fomentar habilidades para la vida, desaprendiendo los estereotipos sociales y culturales del rol que se espera de las mujeres y fortaleciendo la capacidad en la toma de decisiones de forma libre y consciente.

Asimismo, en este módulo se trabajarán habilidades blandas que contribuyan al mejoramiento de capacidades en las mujeres para el logro de sus objetivos, la gestión de emociones, el liderazgo y la adaptación a las diversas situaciones de la vida.

Esta formación contendrá los siguientes módulos:

MÓDULO	Contenido
Módulo 1: Autoreconocimiento, autoestima y proyecto de vida	En este módulo las participantes recibirán herramientas psicosociales para identificar sus fortalezas y aspectos a trabajar con el fin de trazar su proyecto de vida, fomentando la confianza en sí mismas e impulsando su desarrollo personal. Se trabajará el amor propio y la toma de decisiones enfocada en su bienestar.
Módulo 2: Desarrollo del ser y Habilidades para la vida	En este módulo las participantes aprenderán las diversas habilidades sociales y personales que serán de gran utilidad para desenvolverse ante cualquier situación de la vida y que se convierten en grandes valores agregados. Se trabajará en las beneficiarias habilidades para la vida y el fortalecimiento de aptitudes que les permita su desarrollo personal, lo que repercutirá en la sostenibilidad y crecimiento de su negocio, dentro de las que se encuentran: Responsabilidad, gestión de emociones, manejo de conflictos, toma de decisiones, trabajo en equipo, comunicación asertiva.
Módulo 3: Equidad de género, relaciones equitativas y prevención de violencia	A través de este módulo se fortalecerán a las mujeres beneficiarias en Empoderamiento femenino, roles y estereotipos de género, deconstrucción de

	imaginarios sociales y culturales que afectan el crecimiento de las mujeres.
Módulo 4: Liderazgo y toma de decisiones	En este módulo las participantes recibirán herramientas psicosociales para fomentar el rol activo frente a la motivación y ejecución de las distintas acciones encaminadas al logro de los objetivos personales. A su vez, se trabajará con las mujeres la identificación de redes de apoyo sociales y familiares y los diferentes mecanismos y ofertas institucionales para la garantía de los derechos de las mujeres

Organización de los talleres: Para el desarrollo de los talleres, las cien (100) beneficiarias se dividirán en cinco grupos de veinte (20) mujeres.

Cada participante recibirá un total de cuatro (4) clases de este segundo componente de una duración aproximada de tres (3) horas cada uno.

En total, se realizará un total de veinte (20) clases de la formación en fortalecimiento del ser, autonomía en la toma de decisiones y autonomía física.%

Aprobación de los módulos: Las mujeres beneficiarias aprobarán la formación con la asistencia al 80% de las clases

Lugar para el desarrollo de los talleres: El lugar para el desarrollo de los talleres será concertado con el supervisor del contrato y el contratista deberá garantizar los elementos necesarios para el desarrollo de los talleres.

Componente 3: Habilidades empresariales: En este componente las mujeres recibirán formación sobre los conocimientos necesarios para potencializar sus competencias para fortalecer su unidad productiva y brindándoles herramientas para incorporar factores diferenciadores en sus emprendimientos para generar ingresos de forma sostenible. Esta formación se realizará a través de los siguientes módulos:

MÓDULOS	CONTENIDO
Módulo 1: Receta estándar, costos e ingresos y egresos	En este módulo se les enseñará a las participante a lograr la receta precisa que detalla ingredientes, cantidades y pasos, garantizando que cada plato se sirva con la misma calidad y sabor en cada ocasión como la base de la excelencia culinaria. Las participantes aprenderán a establecer una fórmula probada y comprobada que cumple

	consistentemente con los estándares de calidad y rendimiento.
Módulo 2: Estrategias de mercadeo	En este módulo se abordarán las diferentes estrategias y técnicas tanto tradicionales como digitales para promover una marca, producto o servicio con el fin de generar mayor alcance de ventas y fidelización de clientes.

Metodología de los talleres: La metodología de estos talleres será de tipo magistral en el que un profesional experto en la materia dictará clases teórico prácticas dirigidas a las mujeres con el fin de abordar los objetivos planteados en los módulos.

Lugar para el desarrollo de los talleres: El lugar para el desarrollo de los talleres será concertado con el supervisor del contrato y el contratista deberá garantizar los elementos necesarios para el desarrollo de los talleres.

Organización de los talleres: Para el desarrollo de los talleres, las cien (100) beneficiarias se dividirán en dos grupos de cincuenta (50)

Cada participante recibirá un total de dos (2) clases de este tercer componente de una duración aproximada de seis (6) horas cada uno.

Certificación: Las beneficiarias recibirán certificación luego de culminar esta formación, la cual se aprobará con la asistencia mínima al 100% de los talleres.

Componente 4: Fortalecimiento de las dinámicas familiares: para el desarrollo de este componente se realizarán 2 MasterClass en el que se convocarán a 2 o 3 miembros del núcleo familiar de la mujer para vincularlos a un taller en el que a través de la cocina se trabajarán temas de las relaciones equitativas, la redistribución y reducción del trabajo no remunerado en las mujeres y la construcción de un proyecto de vida colectivo.

A través de estos talleres se fomentará la unión, la empatía, el respeto y el trabajo colectivo para el fortalecimiento de las redes de apoyo de las mujeres.

MasterClass 1: En esta clase magistral se trabajará a través de una receta colectiva la temática de la equidad en el hogar como herramienta del bienestar para todos los miembros de la familia a través de una metodología lúdica y recreativa.

MasterClass 2: En esta clase magistral se trabajarán hábitos de vida saludable con todos los miembros de la familia.

Para cada masterclass se contará con la participación de 300 personas, quienes serán familiares de las mujeres beneficiarias.

PRODUCTOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos como parte del servicio prestado:

- 25 talleres de formación en habilidades culinarias
- 20 talleres de formación en fortalecimiento del ser, autonomía en la toma de decisiones y autonomía física.
- 2 talleres de formación en habilidades empresariales
- 2 Masterclass para el fortalecimiento de las dinámicas familiares

TALENTO HUMANO REQUERIDO

El contratista deberá garantizar mínimo el siguiente talento humano para el desarrollo del proyecto:

1. Coordinador del proyecto: Profesional en Ingeniería Industrial o carreras afines con mínimo cuatro años de experiencia en el desarrollo de proyectos sociales

2. Talleristas:

• Un profesional en cocina con mínimo cuatro años de experiencia en el sector

• Dos profesionales en psicología con experiencia en trabajo social y trabajo con mujeres

• Un profesional en administración de empresas con mínimo dos años de experiencia en el desarrollo de proyectos.

• Una profesional en trabajo social con experiencia mínima de tres años en el desarrollo de proyectos sociales y trabajo con mujeres.

3. Apoyo administrativo:

Dos (2) personas bachilleres o con estudios técnicos y experiencia mínima de dos años en procesos administrativos5. Dos auxiliares administrativos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
Formación en habilidades culinarias								
Formación en fortalecimiento del ser, autonomía en la toma de decisiones y autonomía física.								
Formación en Habilidades empresariales								
Fortalecimiento de las dinámicas familiares								

OBLIGACIONES GENERALES

1.Cumplir de buena fe el objeto contractual.

2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta, Cronograma de Actividades y el presente estudio previo.

4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo.

5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.

6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión - Salud -ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA-ICBF), para lo cual se debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se especifique que la empresa cumplió con estos pagos. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.

7. Cumplir las obligaciones señaladas en el Contrato.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.

9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

10. Responder por la calidad del servicio contratado.

11. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato

12. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta la DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado

13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.

14. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente contratado por parte de EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.

15. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.

16. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.

17. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

18. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

19. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades

20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo

2. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este

3. Asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad la formación según lo contemplado en la Propuesta técnica.

4. Acompañar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación de un proceso de formación y capacitación en habilidades de cocina para promover la autonomía económica de las mujeres beneficiarias

5. Acompañar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en un proceso formativo a través de talleres dirigidos al fortalecimiento del ser, el desarrollo personal y la autonomía física y la toma de decisiones de las mujeres.

6. Acompañar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación de talleres lúdicos a través de la cocina para el fortalecimiento de las dinámicas familiares y el fomento de relaciones equitativas en el hogar

7. Apoyar a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género en la implementación de talleres para el empoderamiento femenino, el reconocimiento y la redistribución del trabajo del cuidado.

8. El contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico de Gestión final donde se reporte el desarrollo de cada actividad.

9. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.

10. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos.

11. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.

12. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total del futuro contrato a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma **SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/L ($ 600.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia en litigio a favor de entidades públicas procede la modalidad de contratación **MODALIDAD DIRECTA** en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para constancia se firma en el mes de noviembre del 2024.
Consecutivo: 10758



MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito